



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

“Año Del Buen Servicio Al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE GERENCIAL MUNICIPAL N° 131-2017-MDCH/CA.

Challhuahuacho, 25 de abril del 2017.

VISTOS:

El Informe N° 0659-2017/SGIDUR/MDCH/AHBC, de fecha 18 de abril del 2017, mediante el cual la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho solicita la aprobación de Liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE, MOLINOPATA CCAYCOMPA Y ANTA ANTA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMABAS, APURIMAC". Así como la liberación de Carta Fianza a favor del CONSORCIO MOLINOPATA, la misma que se da en conformidad a la Liquidación Técnica- Financiera y contando con la OPINION FAVORABLE de asesoría legal, y;

Considerando:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del título Preliminar De La Ley Orgánica De Municipalidades, ley N° 27972 concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, que establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de Gobierno y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, en este contexto las resoluciones de alcaldía tienen por finalidad resolver y aprobar los asuntos de carácter administrativo.

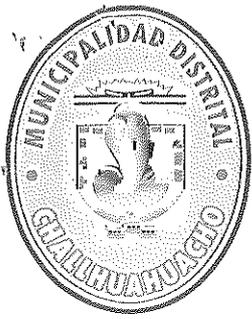
Que conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano Ejecutiva del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que los actos administrativos para surtir efectos validos deberán observar los procedimientos previstos para cada acción administrativa, los funcionarios designados deberán actuar con respeto a la constitución política del estado y de acuerdo a los fines de administración Municipal de conformidad a la prevista en el Artículo IV del título preliminar de la ley de procedimiento administrativo general Ley 27444.

Que, de conformidad a las normas que regulan la ejecución de las obras publicas de CONTRALORIA N°195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto resolutorio de la liquidación físico y financiero de obras ejecutadas por esta municipalidad.

Que, mediante Carta N° 001-2017-LBOH/JSCONSORCIO SUPERVISIÓN CHURAMA. de fecha 10 de marzo del presente año 2017, el Jefe de Supervisión de Obra Ing. LUIS BELTRAN OROZCO HUAMANÍ cumple con poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, que se ha cumplido con la revisión y Aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE, MOLINOPATA, CCAYCOMPA Y ANTA ANTA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA DE COTABAMABAS, APURIMAC". Cumpliendo con adjuntar la documentación pertinente para la emisión de

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

la Resolución de Liquidación, así como para la Liberación de la Carta Fianza, en conformidad al artículo 211° Liquidación del Contrato de Obra" y el artículo 212. Siendo estos:

- Informe de aprobación de Supervisión de Obra.
- Cartas del contratista de entrega y levantamiento de observaciones de la liquidación de Obra.
- Liquidación de obra conformada de 06 archivadores.

Que mediante Informe N° 001-2017/JRC/MDCH de fecha 05 de marzo del presente año 2017, documento emitido por Ing. **LUIS BELTRAN OROZCO HUAMANÍ** Jefe de Supervisión de Obra, mediante el cual se pone de conocimiento a la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y emite opinión sobre la Liquidación Final de Obra, y recomienda emitir Resolución de Liquidación Técnico Financiero y Económico de la Obra. De igual se precisa que el contador externo y administrador de contratos deberá verificar y confirmar los gastos ejecutados. Asimismo se menciona que una vez emitida la Resolución de Liquidación de Obra, se recomienda liberar la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento. Siendo así se adjunta el resumen de la Liquidación de Obra detallado de la siguiente manera:

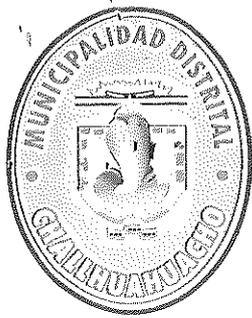
MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHIRAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCHIRI, MOLINO PATA, CCAYCCOPAMPA Y ANTA ANTA. DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

RFP : CONSORCIO MOLINO PATA
 REMITENTE DE OBRA : Ing. ARTURO MIRANDA CANCHO
 SUPERVISOR DE OBRA : Ing. LUIS BELTRAN OROZCO HUAMANÍ
 PRESUPUESTO DE OBRA : S/ 3,296,174.62 CON IGV
 PRESUPUESTO DE OBRA : S/ 2,602,046.67 SIN IGV
 FECHA DE INICIO DE OBRA : 27/06/2016
 PLAZO DE EJECUCION : 120 días calendario.
 AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 20 días calendario.
 PLAZO REAL DE EJECUCION : 140 días calendario.

UBICACIÓN :
 REGION : Apurimac
 PROVINCIA : Cotabambas
 DISTRITO : Challhuahuacho
 FECHA : 10/01/2017

N°	VALORIZACIONES		REAJUSTE CONCEDIDO	TOTAL REAJUSTADO	AMORTIZACIONES		VALORIZ. NETA(VN)	MONTOS PAGADOS		
	MESES	MONTOS/			DIRECTO	MATERIALES		SUB TOTAL	IGV	MONTO TOTAL PAGADO
	A	B	C	C=A+B	D1	D2	VN=C-D	VN	VB*10%	VJ
A PLABORACION DE EXCEDENTE TECNICO										
1	jun 16	111,321.65	0.00	111,321.65			111,321.65	111,321.65	20,037.50	131,359.15
MONTO TOTAL A		111,321.65	0.00	111,321.65			111,321.65	111,321.65	20,037.50	131,359.15
B EJECUCION DE OBRA										
1	jul 16	264,021.93	0.00	264,021.93	52,804.39		211,217.54	211,217.54	40,119.16	251,336.70
2	ago 16	717,535.44	0.00	717,535.44	407,163.07		245,091.47	235,691.47	42,715.66	278,407.13
3	sep 16	727,590.59	0.00	727,590.59		241,236.77	491,153.02	491,153.02	89,443.69	579,796.71
4	oct 16	704,667.00	0.00	704,667.00		411,259.44	294,198.45	294,198.45	52,775.20	346,973.65
	nov 16	273,231.11	0.00	273,231.11		160,206.46	114,024.65	114,024.65	20,344.26	134,368.91
MONTO TOTAL B		2,682,046.67	0.00	2,682,046.65	535,268.26	802,902.66	1,343,875.93	1,343,875.93	243,897.67	1,587,773.60
C ADIANTOS										
1	ADVL. EJECUCION	0.00	0.00	0.00	52,804.39		52,804.39	52,804.39	9,564.79	62,369.18
					407,163.07		407,163.07	407,163.07	86,046.50	493,209.57
2	ADVL. MATERIALES	0.00	0.00	0.00						
						231,236.77	231,236.77	231,236.77	41,622.62	272,859.39
						411,459.44	411,459.44	411,459.44	74,067.60	485,527.04
						160,206.46	160,206.46	160,206.46	29,070.15	189,276.61
MONTO TOTAL C		0.00	0.00	0.00	535,268.26	802,902.66	1,340,130.72	1,338,170.72	240,870.73	1,579,041.45
TOTAL PAGADO		2,793,368.32	0.00	2,793,368.30	535,268.26	802,902.66	2,793,368.30	2,793,368.30	502,806.29	3,296,174.62

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo...*



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

414



RESUMEN TOTAL CONTRATO PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	AUTORIZADO	PAGADO	SALDOS
I	DE LAS VALORIZACIONES CONTRACTUALES			
	Contrato Principal (ejecucion de obra)	2,682,046.67	2,682,046.67	0.00
	Expediente Tecnico	111,321.65	111,321.65	0.00
	TOTAL VALORIZACIONES	2,793,368.32	2,793,368.32	0.00
II	REINTEGRO POR REAJUSTE DE PRECIOS			
	Contrato Principal (ejecucion de obra)	0.00	0.00	0.00
	Adicionales de obra	0.00	0.00	0.00
	TOTAL REINTEGROS	0.00	0.00	0.00
III	DEDUCCIONES QUE NO CORRESPONDEN POR ADELANTOS OTORGADOS			
	Deductivo por Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
	Deductivo por Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCTIVOS	0.00	0.00	0.00
IV	ADELANTOS OTORGADOS			
	Adelanto Directo	535,268.26	535,268.26	0.00
	Amortizacion de Adelanto Directo		535,268.26	0.00
	Adelanto de Materiales	892,582.36	892,582.36	0.00
	Amortizacion de Adelanto de Materiales		892,582.36	0.00
	TOTAL DE AMORTIZACION DE ADELANTOS	1,330,170.72	1,330,170.72	0.00
V	SUB TOTALES SIN IGV	2,793,368.32	2,793,368.32	0.00
VI	IMPUESTO GENERAL DE VENTAS (IGV) 18%	502,806.30	502,806.30	0.00
VII	VALOR FINAL DE OBRA	3,296,174.62	3,296,174.62	0.00

ARTÍCULO PRIMERO : APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DETALLES:

DATOS GENERALES

OBRA : "MEJORAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE DE LA LOCALIDAD DE CHURAMA A LAS LOCALIDADES DE HUANCUIRE, MOLINOPATA CCAYCOMPA Y ANTA ANTA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, COTABAMABAS, APURIMAC".

UBICACIÓN : CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC.

SUPERVISOR : CONSORCIO SUPERVISIÓN CHURAMA.

RESIDENTE : Ing. ARTURO MIRANDA CANCHO.

CONTRATISTA : CONSORCIO MOLINOPATA.

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018



- MONTO DE CONTRATO : S/. 3'296,174.62 INCLUIDO I.G.V.
- CONTRATO DE OBRA : OBRA N° 033-2016-MDCH.
- CONTRATO DE SUPERVISIÓN : N° 042-2016-MDCH.
- LICITACION PUBLICA : N° 031 - 2015 MDCH-CE
- FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 27 - 06 - 2016.
- FECHA REAL DE INICIO DE OBRA : 27 DE JULIO DE 2016.
- FECHA DE TERMINO DE OBRA CONT. : 28 DE OCTUBRE DEL 2016.
- AMPLIACION DE PLAZO 01 : 20 DIAS SEGÚN RESOLLUCIÓN N° 567-2016-MDCH.
- FECHA DE TERMINO REAL : 19 DE OCTUBRE DEL 2016.
- FECHA DE RECEPCION DE OBRA : 28 DE DICIEMBRE DEL 2016.
- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA : 120 DIAS CALENDARIOS
- GARANTIA DEL FIEL CUMPLIMIENTO : CARTA FIANZA N° 216300226-R3 INSUR S.A. PARTHER OFATRADIUS.
- MONTO DEL ADELANTO DIRECTO : S/. 631,616.55 INCLUIDO IGV.
- FECHA DE ADELANTO DIRECTO : 20 - 06 - 2016.
- MONTO DEL ADELANTO DE MATERIALES: S/. 947,424.82 INCLUIDO IGV.
- FECHA DEL ADELANTO DE MAT. : 15-07-2016

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la **UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO** de la entidad resolver la garantía de fiel cumplimiento otorgado a la entidad para la suscripción del contrato. A través del mecanismo correspondiente.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, el presente acto resolutivo al contratista, Unidad De Contabilidad Y Presupuesto, Tesorería, Logística, Gerencia De Infraestructura Y Desarrollo Urbano Y Rural, para su conocimiento y fines pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.- -----


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 OFICINA DE ASesorIA LEGAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*